



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-MDS/GM

Sanagorán, 14 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 410-2023-GI/MDS/LSS de fecha 14 de julio del 2023 (334 folios), OFICIO N° 071-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR de fecha 14 de julio del 2023 (04 folios), en cuanto a la solicitud de ACTUALIZACIÓN del EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2551814, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el numeral 4) Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la citada norma señala que “la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que “el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SI AF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones”;

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que “las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda. 2. Elaborar el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-MDS/GM

expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);

Que, en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, define que el Expediente Técnico de Obra: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, el Artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, establece en su numeral 16.1 “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”. 16.2 “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos”;

Que, el Artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, establece en su numeral 18.1 “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF. Valor referencial 34.1. “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 024-2022/MDS de fecha 23 de setiembre del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2551814, por un costo total de S/ 4,480,158.27 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cientos Cincuenta y Ocho con 27/100 Soles), de los cuales para la Ejecución de Obra tiene un valor referencial S/ 4,327,594.68



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-MDS/GM

(Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 68/100 Soles), Gastos de Supervisión por un costo total de S/ 127,563.59 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Tres con 59/100 Soles) y Costo del Expediente Técnico un valor de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), bajo la modalidad de Contratación Indirecta (Por Contrata), por un plazo de ejecución de 150 Días Calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 025-2022/MDS de fecha 23 de setiembre del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” I ETAPA, por un costo total de S/ 2,486,080.92 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochenta con 92/100 Soles), de los cuales para la Ejecución de Obra tiene un valor referencial S/ 2,390,613.32, Gastos de Supervisión por un costo total de S/ 70,467.60 y Costo del Expediente Técnico un valor de S/ 25,000.00, bajo la modalidad de Contratación Indirecta (Por Contrata), por un plazo de ejecución de 150 Días Calendario, inversión que se convocó mediante Adjudicación Simplificada N° 014-2022-CS/MDS-Primera Convocatoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MDS/A, de fecha 25-01-23, se resuelve DECLARAR de OFICIO la NULIDAD del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2022-CS/MDS- Primera Convocatoria, para seleccionar al proveedor que ejecutara la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2551814”- Primera ETAPA, retro trayéndolo hasta la etapa de la convocatoria, disponiendo que el área usuaria reformule los términos de referencia para un nuevo proceso de selección;

Que mediante Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, se convoca la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código Único de Inversión N° 2551814, por un Valor Referencial de S/ 4,327,594.68 (Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 68/100 Soles), Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios y Plazo de ejecución: 150 días calendario.

Que mediante OFICIO N° D004247-2023-OSCE-DGR, de fecha 13 de junio del 2023, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, comunica a la Entidad declarar la Nulidad del Procedimiento de Selección conforme a los alcances del Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, de modo que se retrotraiga a la etapa de convocatoria, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente, debidamente sustentado en el INFORME IVN N° 069-2023/DGR;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2023-MDS/A de fecha 10 de julio del 2023, se resuelve declarar de oficio la Nulidad del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, se convoca la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código Único de Inversión N° 2551814, por haber contravenido la normatividad vigente y las normas esenciales del procedimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-MDS/GM

Que, con Informe N° 410-2023-GI/MDS/LSS de fecha 14 de julio del 2023, el ingeniero Lázaro Santamaría Santisteban - Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, alcanza la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código Único de Inversión N° 2551814, con presupuesto al mes de junio del 2023, bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, por un costo total del proyecto de S/ 5,938,417.82 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Diecisiete con 82/100 Soles), con un Valor Referencial de S/ 5,764,732.75 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Setecientos Treinta y Dos con 75/100 Soles) y para la supervisión un monto total de S/ 148,685.07 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 07/100 Soles), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario, que ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el Ing. Kevin Segundo Aurelio Gaytan Reyna con Registro CIP N° 265712 y evaluado por el Ing. Civil Lázaro Santamaría Santisteban con DNI N° 17620070 y Registro CIP N° 72927, como Gerente de Infraestructura, según la siguiente estructura de costos:

ITEM	COMPONENTES	INVERSIÓN
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 2,451,990.41
02	SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS	S/ 1,732,547.96
03	VARIOS	S/ 63,606.62
03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/ 12,520.00
03.02	COMPONENTE SOCIAL	S/ 10,120.25
03.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 8,520.24
03.04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 29,446.13
03.05	ELABORACION DE CIRA	S/ 3,000.00
COSTO DIRECTO		S/ 4,248,144.99
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 424,814.50
UTILIDAD (5%)		S/ 212,407.25
SUB TOTAL		S/ 4,885,366.74
IGV (18%)		S/ 879,366.01
VALOR REFERENCIAL		S/ 5,764,732.75
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 25,000.00
SUPERVISIÓN		S/ 148,685.07
=====		
TOTAL, DE PRESUPUESTO		S/ 5,938,417.82

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-MDS/GM

Que, mediante OFICIO N° 071-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR, de fecha 14 de julio del 2023, el Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza, con CALL 1709, hace llegar el proyecto de Resolución y Opinión Favorable para la aprobación de la ACTUALIZACIÓN del EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código Único de Inversión N° 2551814, con presupuesto al 27 de junio del 2023, bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, por un costo total del proyecto de S/ 5,938,417.82 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Diecisiete con 82/100 Soles);

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - D.L. N° 1252, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código Único de Inversión N° 2551814, elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el Ing. Kevin Segundo Aurelio Gaytan Reyna con Registro CIP N° 265712, por un costo total del proyecto S/ 5,938,417.82 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Diecisiete con 82/100 Soles), a precios de junio del 2023, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario, bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA).

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	INVERSIÓN
COSTO DIRECTO	S/ 4,248,144.99
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 424,814.50
UTILIDAD (5%)	S/ 212,407.25
SUB TOTAL	S/ 4,885,366.74
IGV (18%)	S/ 879,366.01
VALOR REFERENCIAL	S/ 5,764,732.75
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 148,685.07
TOTAL, DE PRESUPUESTO	S/ 5,938,417.82



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-MDS/GM

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a quienes corresponda adopten las medidas convenientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Quinto. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Ejecución Obras y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Sexto. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OP
- 3.-GEI
- 4.-SGEYP
- 5.-SGEO
- 6.-UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL